



Patricia Ruiz Bautista

Abogada del área de movilidad internacional en Ceca  
Magán Abogados

LEER  
ONLINE



## El visado de nómada digital en España introducido por la nueva Ley de Startups y las modificaciones de la Ley de Emprendedores

El 22 de diciembre de 2022 se publicó en el BOE la nueva Ley 28/2022 para el fomento del ecosistema de las empresas emergentes, o también conocida como la **Ley de Startups**.

Desde el punto de vista migratorio, la novedad más significativa que contempla esta nueva ley es **el visado y permiso de residencia para nómadas digitales** que permite a extranjeros realizar su actividad laboral para empresas extranjeras desde España.

Por otro lado, esta ley también **modifica las autorizaciones de residencia** reguladas por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización o **Ley de Emprendedores**, como el permiso para inversores o profesionales altamente cualificados, ampliando sus periodos de vigencia a 3 años.

En la actualidad, **son pocos los países del mundo que permiten** a las personas trabajar para empresas extranjeras residiendo en el territorio del país donde la entidad no tiene establecimiento permanente. De hecho, el concepto de trabajo a distancia ha experimentado un aumento significativo de popularidad sólo después de la pandemia de Covid-19, lo que lo convierte en un fenómeno relativamente nuevo. Con la entrada en vigor de la *Ley de Startups*, los extranjeros extracomunitarios, ya sean trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia, pueden ahora residir en España mientras **ejercen actividades ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |